

## **RESOLUCIÓN N° 4.092 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 176/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles R. Maravilla y L. Reta. Sol. al D.E. se pinte de amarillo el cordón de entrada a calle Lib. Gral. San Martín esq. Sta. Teresita, R. de Escalada esq. Sta. Teresita y el ingreso al B° Don Augusto, Los Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-156;

La necesidad de la “demarcación amarilla” sobre la entrada de calle Libertador General San Martín esquina calle Santa Teresita, calle Remedios de Escalada esquina calle Santa Teresita, y el ingreso al Barrio Don Augusto;

Que es necesario señalar y marcar las indicaciones viales correspondientes con el objetivo de salvaguardar el tránsito de los peatones y garantizar el orden vehicular;

Que la nueva demarcación tendrá como resultado el orden del ingreso y egreso a la mencionada calle y barrio;

Pretendiendo mantener el orden vehicular de tránsito de quienes se movilizan a diario en el lugar y protegiendo al peatón que circula diariamente (Se adjunta fotos de localización);

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de demarcar de color amarillo los cordones de las calles en las intersecciones, con el propósito de prohibir el estacionamiento de vehículos, para que no obstaculicen la visión de los conductores al llegar a las esquinas y de esta manera evitar accidentes, todo de acuerdo a como lo indica la Ley Nacional de Seguridad Vial, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de  
Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, pinte de amarillo el cordón sobre la entrada a la calle Libertador General San Martín esquina calle Santa Teresita y calle Remedios de Escalada esquina calle Santa Teresita y el ingreso al Barrio Don Augusto del Distrito Los Barriales.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.